INFORME DE LA UNIDAD DE COMPRAS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

N° de expediente:	CT340-19-1011	
Referencia de Publicación:	2019-0000092265	
Tipo de Contrato:	SERVICIOS	
Importe de Licitación:	29.124,91 €	
Importe (IVA incluido):	35.241,14 €	
Valor Estimado:	34.949,89 €	
N° de Lotes:	1	
Fecha publicación de Licitación:	20/09/2019	
Fin plazo presentación de Oferta:	04/10/2019	
Duración del contrato:	5	Año/s
Adjudicatario Propuesto:	EMURTEL, S.A	

1. OBJETO

El objeto del presente informe es analizar y valorar las propuestas presentadas para la licitación relativa al "CONTRATO DE SERVICIOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN" tramitado mediante expediente n.° CT340-19-1011, con la finalidad de clasificarlas, determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, teniendo en cuenta la valoración técnica aportada por la Unidad Gestora, y proponer al correspondiente adjudicatario.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los licitadores cumplen los requisitos administrativos recogidos en la cláusula 2.5 del PCAP, mediante la declaración jurada debidamente firmada que consta como Anexo I del PCAP mediante lo establecido en el punto 1° del "modelo de oferta".

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos establecidos en los pliegos publicados que rigen esta licitación, son valorados en el informe de la unidad técnica emitido en fecha 07-11-19

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

Las ofertas presentadas no podrán superar el importe de licitación.

3. OFERTAS PRESENTADAS, IMPORTES E INCIDENCIAS

EMPRESAS PRESENTADAS	IMP. OFERTADO	IMP. LICITACIÓN	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
ELECNOR, S.A.	24.797,40 €	29.124,91 €	CUMPLE	
EMURTEL, S.A	22.469,71 €	29.124,91 €	CUMPLE	
SELECON, S.L.	26.542,78 €	29.124,91 €	CUMPLE	
yomee energy services s.l.	28.910,92 €	29.124,91 €	CUMPLE	
VILLA FLORES MARTIN MONT. OBRAS Y SERV. S.A.	28.584,25 €	29.124,91 €	CUMPLE	

4. EXCLUSIONES

En base al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos, se concluye lo siguiente:

No se han producido exclusiones.

5. PUNTUACIÓN ECONÓMICA Y CLASIFICACIÓN

El criterio de valoración que se ha establecido en el CUADRO RESUMEN para el presente procedimiento es:

IMPORTES CONTRATO	☐	PESO	PREVENTIVO	80 %
			CORRECTIVO	20 %

EMPRESAS	PREVENTIVO		CORRECTIVO		TOTAL	
	IMPORTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN
ELECNOR, S.A.	20.125,20 €	87,82 Puntos	4.672,20 €	96,85 Puntos	24.797,40 €	89,63 Puntos
EMURTEL, S.A	17.940,00 €	100,00 Puntos	4.529,71 €	100,00 Puntos	22.469,71 €	100,00 Puntos
SELECON, S.L.	21.300,00 €	81,27 Puntos	5.242,78 €	84,26 Puntos	26.542,78 €	81,87 Puntos
yomee energy services s.l.	23.700,00 €	67,89 Puntos	5.210,92 €	84,96 Puntos	28.910,92 €	71,31 Puntos
VILLA FLORES MARTIN MONT. OBRAS Y SERV. S.A.	23.400,00 €	69,57 Puntos	5.184,25 €	85,55 Puntos	28.584,25 €	72,76 Puntos

PREVENTIVO

EMPRESAS	IMPORTE	PUNTUACIÓN PMP = (1-((B-A)/A))*N
ELECNOR, S.A.	20.125,20 €	87,82 Puntos
EMURTEL, S.A	17.940,00 €	100,00 Puntos
SELECON, S.L.	21.300,00 €	81,27 Puntos
yomee energy services s.l.	23.700,00 €	67,89 Puntos
VILLA FLORES MARTIN MONT. OBRAS Y SERV. S.A.	23.400,00 €	69,57 Puntos

B = Importe empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0. /// N = Máxima Puntuación.

CORRECTIVO

EMPRESAS	Hora trabajo medio (HM)	Desplazamiento Medio (DM)	Medios de Elevación (ME)	PIEZAS Y MAERIALES (Pz)	SUMINISTROS / RECARGAS (Sr)	Importe Correctivo → (IC)=[((HM*Nh)+DM +	PUNTUACIÓN PMC = (1-((B-A)/A))*N
ELECNOR, S.A.	27,45 €	86,66 €	0,00 €	2.209,02 €	0,00 €	4.672,20 €	96,85 Puntos
EMURTEL, S.A	30,19 €	60,00 €	0,00 €	2.209,02 €	0,00 €	4.529,71 €	100,00 Puntos
SELECON, S.L.	30,16 €	125,00 €	0,00 €	2.209,02 €	0,00 €	5.242,78 €	84,26 Puntos
yomee energy services s.l.	29,58 €	125,00 €	0,00 €	2.209,02 €	0,00 €	5.210,92 €	84,96 Puntos
VILLA FLORES MARTIN MONT. OBRAS Y SERV. S.A.	29,60 €	122,50 €	0,00 €	2.209,02 €	0,00 €	5.184,25 €	85,55 Puntos

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))

Hjl = (Hora de trabajo en jornada laboral Peon + Oficial) / 2
Hfj = (Hora de trabajo fuera de jornada laboral Peon + Oficial) / 2
Hn = (Hora de trabajo horario nocturno Peon + Oficial) / 2
Hf = (Hora de trabajo festivo Peon + Oficial) / 2

C1=	65%
C2=	21%
C3=	7%
C4=	7%

Desplazamiento Medio (Dm) →(Media aritmética desplazamientos)

Nh = Numero de horas medias por actuación.
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 5 año
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación
ME = Medios de Elevación
Pz = Coste medio de piezas y consumibles por actuación
Sr = Suministros y Recargas

Nh=	5 Horas
Na=	11 Act.
%E=	0%
Pz =	200,82 €

6. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, incluido en dicho cálculo el importe de licitación.

EMPRESA	%DESVIA(	IMPORTE
IMPORTE DE LICITACIÓN		29.124,91 €
ELECNOR, S.A.	7,26%	24.797,40 €
EMURTEL, S.A	15,96%	22.469,71 €
SELECON, S.L.	0,73%	26.542,78 €
yomee energy services s.l.	-8,13%	28.910,92 €
VILLA FLORES MARTIN MONT. OBRAS Y SERV. S.A.	-6,90%	28.584,25 €
MÉDIA ARITMÉTICA		26.738,33 €
% PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		15,00%
LIMITE PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		22.727,58 €

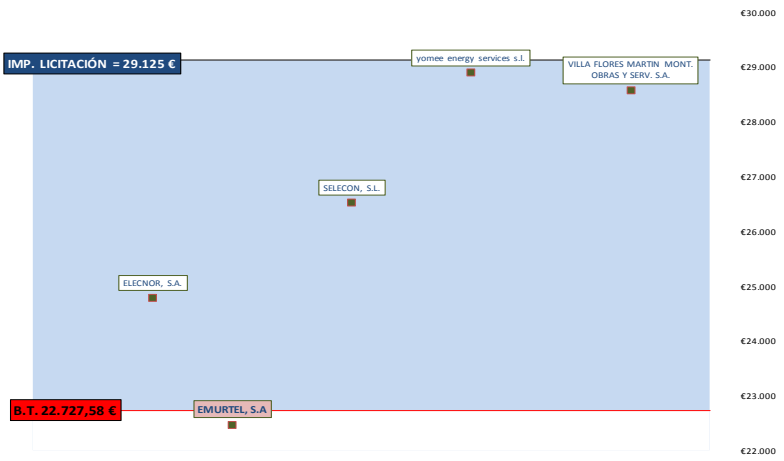

Tras el estudio de las ofertas presentadas, se detecta que la empresa **EMURTEL, S.A.** presenta oferta anormalmente baja. Con fecha 08/10/19, se le solicita justificación de su oferta, estableciendose como fecha máxima para la presentación de la misma en el día 22/10/19.

El día 22/10/19, EMURTEL, S.A, envía justificación de su oferta. Tras el análisis de la documentación aportada:
- Consideramos que los COSTES MATERIALES se ajustan a los precios de mercado.
- Los importes salariales presentados son superiores a los indicados en convenio.
- La empresa se compromete a depositar aval bancario por el porcentaje que establece la legislación aplicable en caso de empresas incursas en baja anormalmente baja.
- Posee infraestructura y contratos repartida por toda la comunidad autónoma de Andalucía.

Atendiendo a la documentación presentada, no encontramos motivos por los que no podamos aceptar la oferta presentada por EMURTEL, S.A.

7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, al licitador que ha obtenido la máxima puntuación se le ha solicitado la siguiente documentación:

1	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
	1.1	Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
	1.2	Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
	1.3	Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.	SI
2	Obligaciones con la Seguridad Social		
	2.1	Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
3	Otra Documentación		
	3.1	Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.	SI
	3.2	Fotocopia del DNI en caso de empresario individual compulsada.	SI
	3.3	Copia simple de la **escritura de otorgamiento de poderes** a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su **N.I.F.** y **certificado de inscripción en el Registro Mercantil** con fecha de expedición no superior a 2 meses	SI
	3.4	Certificados que acrediten la constitución y vigencia de los seguros indicados en el CUADRO RESUMEN	SI
	3.5	Caso de que el licitador se haya presentado en UTE, escritura pública de constitución de la UTE, así como el CIF correspondiente, quedando los empresarios que compongan dicha Unión obligados solidariamente ante VEIASA, quienes deberán nombrar un Representante o Apoderado único, con poderes bastantes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar la empresas para cobros y pagos.	N/A
	3.6	Certificado de titularidad bancaria el contratista dispone de una cuenta en la entidad y que es titular de la misma.	SI
4	licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
	4.1	Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los **licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.	N/A

7. CONCLUSIONES

Se propone a la empresa **EMURTEL, S.A** como adjudicataria del contrato licitado, por presentar la oferta con mejor puntuación y acreditar los requisitos administrativos exigidos.
En virtud a la disposición adicional trigésimo tercera de la ley 9/17, que rigue la presente licitación, el importe de adjudicación es de: 23184,91 €. Calculado a partir del importe preventivo ofertado (17940 €) y el importe correctivo de licitación (5244,91 €).

En Sevilla, a 12 de noviembre de 2019

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2019.11.12 12:57:02 +01'00'

Claudio González Alpériz
Jefe de la Unidad de compras